RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000104
Fecha: 05/03/2021
Tipo: RESOLUCION

202105000104

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.

2. El Decreto Nro.2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 73 - Modificaciones presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda - reza: "*Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo*" (…).

3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Para efectos de atender el pago de la Cuota de Fiscalización a la Contraloría General de Antioquia, para la vigencia 2021, se requiere realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento, en un monto de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($ 15.500.000).**

5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.

6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 26 de febrero de 2021.

7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($15.500.000),** a fin de cubrir la totalidad del pago de la cuota de Fiscalización a la Contraloría General de Antioquia, vigencia 2021.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDÍTESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($15.500.000),** en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112900000101003	2.1.8.04.01.01010	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	15.500.000
		TOTAL :	**$ 15.500.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDÍTESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($15.500.000),** en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2111110000101003	2.1.1.01.02.003.01010	CESANTIAS DEFINITIVAS – APORTES DE CESANTIAS	15.500.000
		TOTAL :	**$ 15.500.000**

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	